

# CONTROL SOCIAL, FISCAL PARTICIPATIVO

# ***PARTICIPACIÓN CIUDADANA***



- Esta considerada como un deber y un derecho fundamental constitucional.
- Es la manera de ejercer la democracia, en un sistema pluralista.
- Contempla los diferentes criterios y opiniones de la sociedad en general.

# ***PARTICIPACIÓN CIUDADANA***



La Contraloría Municipal de Armenia, práctica el control fiscal participativo como el conjunto de estrategias que posibilitan la articulación del control ciudadano.

Estas estrategias están orientadas a promover, formar y garantizar una participación activa y comprometida de la ciudadanía con la salvaguarda y vigilancia del manejo de lo público.

# ¿Cuáles son las Estrategias del control fiscal participativo?



- **INFORMACION:** la Contraloría pone a disposición de los ciudadanos, por distintos medios, información sobre las entidades que vigila y los planes, programas y proyectos de utilidad para el ejercicio del control ciudadano.
- **FORMACIÓN:** Para hacer efectiva la contribución de los ciudadanos y las organizaciones sociales en el control y vigilancia de la gestión pública la Contraloría adelanta estrategias de formación de la ciudadanía con acciones de sensibilización divulgación y capacitación.

# ¿Cuáles son las Estrategias del control fiscal participativo?



- **ORGANIZACIÓN:** la acción organizada de los ciudadanos es la que construye tejido social. Ejemplo de organización Veedurías Ciudadanas o comités de Vigilancia Ciudadana.  
Artículo 270 y en la ley 850 de 2003, mediante el cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- **AUDITORIAS ARTICULADAS:** Esta estrategia se centra en la vinculación de organizaciones sociales, gremiales, académicas y sindicales en algunas etapas del proceso auditor.

# TIPOS DE CONTROLES



- **Político:** Corporaciones públicas, administrativas y las legislativas.
- **Disciplinario:** Procuraduría.
- **Fiscal:** Las contralorías.
- **Interno:** Autocontrol institucional.
- **Judicial:** Realiza y ejerce la Justicia.
- **Social:** los ciudadanos.

# CONTROL SOCIAL



Es la actividad de los particulares destinada a ejercer reconocimiento inspección y vigilancia de la gestión pública.

Es obligación de las autoridades facilitar y apoyar el control social a los ciudadanos y suministrarles la información y demás requisitos necesarios para cumplir la finalidad Constitucional.

# PRINCIPIOS DEL CONTROL SOCIAL



1. Independencia Política.
2. Absoluta Transparencia.
3. Respeto de la gestión y de los funcionarios públicos.
4. La legalidad y el Acatamiento.
5. La responsabilidad y la Conciencia Ciudadana.
6. Compromiso y Cumplimiento.
7. Información Reconocimiento.

# LEGITIMIDAD EN EL CONTROL SOCIAL



Una organización social o un ciudadano no requieren acreditación especial para participar y ejercer el Control Social legítimamente.

# ACTA DE CONSTITUCION ORGANIZATIVA



- A. Fecha de constitución de la Organización.
- B. Nombre y Firmas de sus Integrantes.
- C. Objeto de la Organización (control social).
- D. Tema de Interés para efectos del CONTROL SOCIAL ( que se va a controlar).
- E. Estructura u organización interna de trabajo
- F. Vocero o representante elegido democráticamente.
- G. Territorio donde actuará y procederá
- H. Dirección de la Sede.

# ¿Cómo Hacer una Reunión



Contraloría Municipal de Armenia

## Antes de la Reunión:

- Establecer para que se convoca.
- Determinar el Lugar, la Fecha y la duración de la reunión.
- Quién va a convocar, como y a quienes.
- Definir el orden del día.
- Nombrar un moderador.
- Preparar los materiales requeridos y exigidos.

# ¿Cómo Hacer una Reunión



## Después de la Reunión:

- Llevar registro de asistencia.
- Recordar la convocatoria y leer la propuesta del orden del día.
- Fijar y determinar las reglas para la reunión.
- Designar un responsable para la toma de notas y la realización del acta.
- Firma del acta.

# CONTROL SOCIAL SE HACE A:



Contraloría Municipal de Armenia

1. Planes y Programas de Desarrollo
2. Otorgamiento de Contratos por parte del Estado.
3. Al cumplimiento de la Normatividad.
4. Vigilar la ejecución de las obras públicas.
5. Preservación y conservación del espacio público.
6. A la conservación y respeto del medio ambiente.
7. Prestación de los diferentes servicios públicos.
8. A todos los procesos donde interviene el manejo de los recursos propios.